



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018/2025-MPL

Lambayeque, 31 de enero de 2025

### VISTO:

EL Oficio N°142-2024 CGBVP/II CD.L/SL-N°88, con Registro Tramite Documentario N° 20347/2024 (11.11.2024), PROVEIDO N° 1886-2024-MPL-OGACyGD (18.11.2024), PROVEIDO N° 0010708/2024-MPL-OGA (21.11.2024), INFORME N° 127-2024/MPL-GDS-SGESyDS-UFNJOS (25.11.2024), PROVEIDO N° 0011421/2024-MPL-OGA (06.12.2024), INFORME N° 090/2024-CAST (13.12.2024), INFORME N° 3159/2024-MPL-OGA-OAYCP (16.12.2024), PROVEIDO N° 001187/2024-MPL-OGA (17.12.2024), PROVEIDO N° 3938/2024-MPL-GM-OGPP (18.12.2024), CARTA N° 01787/2024-MPL-OGPP-OP (19.12.2024), INFORME LEGAL N° 478-2024/MPL-OGAJ (19.12.2024), CARTA N° 2426/2024-MPL-OGACyGD (19.12.2024), CARTA N° 119-2024/MPL-CAEyF (30.12.2024), PROVEIDO N° 0102/2025-MPL-OGACyGD (21.01.2025), PROVEIDO N° 000927/2025-MPL-OGA (28.01.2025), PROVEIDO N° 0316/2025-MPL-GM-OGPP (30.01.2025), CARTA N° 0170/2025-MPL-OGPP-OP (31.01.2025), Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio N°142-2024 CGBVP/II CD.L/SL-N°88, con registro de Expediente N° 20347/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Comandante Cap. CBP Matty E. Ordoñez Rojas, remite la solicitud con cotización respectiva y el informe técnico para el mantenimiento y/o arreglo de unidad Volkswagen CBP 1641, la cual se encuentra en estado inoperativo y sin atención a emergencias.

Que, con Informe N° 090/2024-CAST de fecha 13 de diciembre de 2024, el cotizador de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, señala que se procedió a realizar la indagación de mercado de manera virtual debido a la necesidad, en referencia al apoyo para mantenimiento y/o arreglo de unidad de Volkswagen 88 de la Compañía de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88". Obteniéndose la siguiente propuesta:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECONSTRUCCION DEL BLOCK DE TOMA DE FUERZA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO	S/.6,750.00	S/.6,750.00
CAMBIO DE 02 CRUZETAS DE CARDAN	S/.1,500.00	S/.1,500.00
CAMBIO DE BRIDA HEMBRA	S/.1,350.00	S/.1,350.00
CAMBIO DEL EJE PISTON DE ACTIVACION DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS	S/.850.00	S/.850.00
CAMBIO DE ACEITE DE TOMA DE FUERZA	S/.300.00	S/.300.00
REPARACION DEL TOMA FUERZA DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO	S/.2,100.00	S/.2,100.00
CAMBIO DE PERNOS DE TOMA DE FUERZA	S/.3,500.00	S/.3,500.00
SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO	S/.1,900.00	S/.1,900.00
CAMBIO DE EMPAQUES Y RETEN DE BOMBA CONTRA INCENDIOS	S/.400.00	S/.400.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 19,400.00</b>

RECIBIDO 05 FEB 2025





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Informe N° 3159/2024-MPL-OGA-OAYCP de fecha 16 de diciembre de 2024, la jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, manifiesta que se procedió a realizar la indagación de mercado, según Informe N° 090/2024-CAST emitido por el cotizador y teniendo en cuenta que es una donación, por lo tanto, debe contar con Acuerdo de Concejo al igual que una Certificación de Crédito Presupuestal para realizar la compra y/o servicio.

Que, con Carta N° 01787/2024-MPL-OGPP-OP de fecha 19 de diciembre de 2024, la jefa de la Oficina de Presupuesto, refiere que después de haber realizado la evaluación presupuestal de los créditos presupuestarios del Pliego 301238: Municipalidad Provincial de Lambayeque por rubro y genérica de gasto 2.5, encontrándose marco presupuestal no certificado, lo cual permite emitir que si existe disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 090/2024-CAST. Por lo que de ser procedente la opinión legal, y previo conocimiento y aprobación por el pleno de Concejo Municipal Provincial, se solicite la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 478-2024/MPL-OGAJ de fecha 19 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, habiendo revisado el expediente y con base en los informes técnicos de las áreas competentes, es de la opinión que resulta procedente lo petitionado por la Cap. CBP Maty E. Ordoñez Rojas, en calidad de comandante de la Compañía de Bomberos "Salvadora Lambayeque" N° 88, referente al apoyo para mantenimiento y/o arreglo de Unidad Volkswagen CBP 1641.

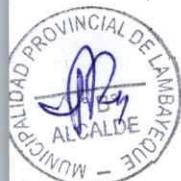
Que, a través de la Carta N° 119-2024/MPL-CAEyF de fecha 30 de diciembre de 2024, los regidores integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminan en procedente el apoyo económico para mantenimiento y/o arreglo de la unidad Volkswagen CBP 1641 de la Compañía de Bomberos Salvadora Lambayeque N° 88.

Que, con Carta N° 0170/2025-MPL-OGPP-OP de fecha 31 de enero de 2025, la jefa de presupuesto anexa la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000150, resumen de certificación presupuestaria: N° CCP 00150, Rubro: 08, Descripción: APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ARREGLO DE UNIDAD VOLKSWAGEN 88 DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA LAMBAYEQUE N 88 SOLICITADO POR LA JEFA DE COMPAÑIA SEGÚN CARTA N° 119-2024/MPL-CAEYF Y PROVEIDO N° 927/2025-MPL-OGA, importe total: S/.19,400.00.

### **POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque; en su Segunda Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 20 de enero de 2025, cuya Acta es copia de lo

RECIBIDO 05 FEB 2025





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018/2025-MPL PÁG. 03

tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el apoyo económico para cubrir gastos arreglo y/o manteniendo de Unidad Volkswagen CBP 1641 de la Compañía de Bomberos "Salvadora Lambayeque" N° 88, valorizado por el monto de S/.19,400.00 solicitado por la Cap. CBP Maty E. Ordoñez Rojas, en calidad de comandante de dicha Compañía. De acuerdo a la Carta N° 0170/2025-MPL-OGPP-OP, que anexa la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000150, y de conformidad a los informes técnicos, legales y dictamen de procedencia que emite la Comisión Ordinaria de Regidores. Otorgándose dicho apoyo en vía de regularización y sustentación que debe presentar el beneficiario a través de un informe económico de los gastos realizados ante la MPL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas competentes, para que adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Fuentes  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Jorge Díaz Tarrillo  
JEFE

#### DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PAGINA WEB
- INTERESADOS
- ARCHIVO

Calle Bolívar N° 400  
 (074) 605830 / 605840  
[www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)  
 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

Lambayeque  
—avanza



RECIBIDO 05 FEB 2025